

VIERNES, 15 DE MAYO DE 2015 - BOC NÚM. 91

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-6615** *Notificación de sentencia en procedimiento de despidos/ceses en general 661/2014.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el número 0000661/2014 a instancia de Josefa Gutiérrez González y Juana Gutiérrez González frente a Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L. y Tiffany´s San Vicente, S. L., en los que se ha dictado sentencia de fecha 27/4/15, con el siguiente dispongo:

### FALLO

Que estimando las demandas de despido y extinción de la relación laboral formuladas por doña Josefa Gutiérrez González y doña Juana Gutiérrez González frente a Tiffany´s Solares, S. L., Tiffany´s San Vicente, S. L., Tiffany´s Hoteles, S. L. y La Barquera Hoteles, S. L., declaro improcedente el despido causado a las actoras el 24 de septiembre de 2014, y la extinción de la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando solidariamente a las demandadas a pagar a las actoras las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

- Josefa Gutiérrez González: 40.580,88 euros.
- Juana Gutiérrez González: 11.722,20 euros.

Asimismo estimando la demanda de cantidad acumulada por las demandantes, condeno solidariamente a las demandadas a abonar a las actoras las siguientes sumas con los intereses expresados en el fundamento de derecho tercero:

- Josefa Gutiérrez González: 5.480,43 euros.
- Juana Gutiérrez González: 4.076,67 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco de Santander número 3867000036066114, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

**DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-** La extiendo yo, la secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el ilustrísimo magistrado juez señor don Carlos de Francisco López hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Tiffany´s Solares, S. L., La Barquera Hoteles, S. L., Tiffanys Hoteles, S. L. y Tiffany´s San Vicente, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de abril de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2015/6615

CVE-2015-6615